

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año V- Vol. V - No. 22 - Diciembre 15 de 1998

CONTIENE

ACUERDO No. 397 DE 1998 “Por el cual se suprime y se crea un cargo en la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”	1
ACUERDO No. 399 DE 1998 “Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.”	1
ACUERDO No. 400 DE 1998 “Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Transferencias, en Cesantías Parciales.”	2
ACUERDO No. 401 DE 1998 “Por el cual se organizan unos Circuitos Judiciales Administrativos en el Territorio Nacional.”	4
ACUERDO No. 402 DE 1998 “Por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 446 de 1998.”	22

(Continúa)

Editora Responsable
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría Ejecutiva

ACUERDO No. 403 DE 1998	26
“Por el cual se confiere la Condecoración José Ignacio Márquez al Merito Judicial.”	
ACUERDO No. 404 DE 1998	30
“Por el cual se dictan disposiciones para la realización de las entrevistas del Concurso de Méritos para los cargos de Empleados de Tribunales y Juzgados de los Consejos Seccionales de Antioquia, Cundinamarca y Valle.”	
ACUERDO No. 405 DE 1998	30
“Por el cual se fijan mecanismos de descongestión para la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá.”	
ACUERDO No. 406 DE 1998	32
“Por el cual se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Funcionamiento.”	
ACUERDO No. 407 DE 1998	35
“Por el cual se efectúan modificaciones en la distribución del Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales.”	
ACUERDO No. 408 DE 1998	38
“Por el cual se efectúan modificaciones en el distribución del Presupuesto de Funcionamiento en Transferencias, en Cesantías Parciales.”	
ACUERDO No. 409 DE 1998	40
“Por el cual se crean dos Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de San Juan del Cesar, Distrito Judicial de Riohacha.”	
ACUERDO No. 410 DE 1998	40
“Por el cual se modifica el artículo segundo de Acuerdo 340 de 1998.”	
ACUERDO No. 411 DE 1998	41
“Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito de Villavicencio, Distrito Judicial de Villavicencio.”	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 397 DE 1998
(Diciembre 1)**

“Por el cual se suprime y se crea un cargo en la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 6 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Suprimir el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de la planta de personal de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear en la planta de personal de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cargo de Asistente Administrativo Grado 10.

ARTICULO TERCERO .- Apropiar las partidas presupuestales correspondientes.

ARTICULO CUARTO .- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1) de diciembre de 1998.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el primer (1) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**JULIO CESAR ORTIZ
Presidente**

**TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria**

**ACUERDO No. 399 DE 1998
(Diciembre 1)**

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total,

destinada exclusivamente a proveer un nuevo cargo de Magistrado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

1. Dr. MORENO RUBIO CARLOS ENRIQUE
2. Dr. RODRIGUEZ ARCE FLAVIO AUGUSTO
3. Dr. MOLINA TORRES JOSE ANTONIO
4. Dr. CABRERA RAMOS EDGAR GUILLERMO
5. Dra. CORREA PALACIO RUTH STELLA
6. Dr. MOLINA TRESPALACIOS LUIS ALFONSO
7. Dr. VILLANUEVA ANTONIO MARIA
8. Dra. AMARIS HERNANDEZ EDITH CARMÍÑA
9. Dra. RODERO TRUJILLO MERCEDES DEL PILAR
10. Dr. GONZALEZ CARRIZOSA FERNANDO

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar los nombres de la doctora LUISA MARIANA SANDOVAL MESA, Magistrada del Tribunal Administrativo del Casanare, doctor CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, Magistrado del Tribunal Administrativo del Tolima y el doctor FRANCISCO ANTONIO IREGUI IREGUI, Magistrado del Tribunal Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, el día primero (1) del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 400 DE 1998
(Diciembre 1)

“Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Transferencias, en Cesantías Parciales”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2767 del 20 de noviembre de 1997, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1998, se detallaron las apropiaciones, y se clasificaron y definieron los gastos, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 1998.

Que el artículo 26 del referido Decreto, permite hacer distribuciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, sin cambiar su destinación ni cuantía.

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 2353 del 19 de noviembre de 1998, “Por el cual se liquida la Ley 481 del 15 de noviembre de 1998, que decreta unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998”, efectuó unos traslados en el Presupuesto General de la Nación, incorporando a la Rama Judicial la suma de \$3.000.000.000 en Cesantías Parciales.

Que se requiere, financiar los compromisos en la Unidad 08 Tribunales y Juzgados Cuenta 3 - Trans-

ferencias Corrientes, Subcuenta 5 - Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del Gasto 2 - Cesantías, Ordinal 2 - Cesantías Parciales, con el fin de atender los compromisos que por estos conceptos existen.

Que se hace necesario distribuir entre las Direcciones Seccionales que componen la Rama Judicial, el presupuesto incorporado en el mencionado Decreto

Que existen recursos disponibles a la fecha de expedición del presente Acuerdo, según Certifica el Jefe de la División de Ejecución Presupuestal (e) de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Distribúyese el Presupuesto de Funcionamiento, correspondiente a Transferencias para la vigencia fiscal de 1998, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL		
SECCIÓN 2701		
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		
UNIDAD	08	TRIBUNALES Y JUZGADOS
CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO	2	CESANTIAS
ORDINAL	2	CESANTIAS PARCIALES
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO

CODIGO	SECCIONAL	VALOR
1	CUNDINAMARCA - BOGOTA	\$ 436.283.704
2	ANTIOQUIA - MEDELLIN	1.113.962.367
3	ATLANTICO - BARRANQUILLA	264.640.475
7	CALDAS - MANIZALES	301.841.549
8	CAQUETA - FLORENCIA	2.874.471
10	CESAR - VALLEDUPAR	81.454.177
11	CORDOBA - MONTERIA	75.290.571

15	META - VILLAVICENCIO	150.000.000
16	NARIÑO - PASTO	6.809.085
26	TOLIMA - IBAGUE	257.181.760
27	VALLE - CALI	309.661.841
		=====
TOTAL DISTRIBUCION CESANTIAS PARCIALES		\$ 3.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, efectuará los actos administrativos conducentes a la pronta aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C, el día primero (1) del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 401 DE 1998
(Diciembre 1)

“Por el cual se organizan unos Circuitos Judiciales Administrativos en el Territorio Nacional.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 85, numeral 6, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear los siguientes Circuitos Judiciales Administrativos en el territorio nacional:

1. **DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, con sede en la ciudad de Medellín, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Antioquia y conformado por:
 - a. Circuito Judicial Administrativo de Andes, con sede en Andes y con comprensión territorial sobre los municipios de:
AMAGÁ
ANDES
ANGELÓPOLIS
BETANIA
BOLÍVAR
CARAMANTA
FREDONIA
HISPANIA
JARDÍN
JERICÓ

MONTEBELLO
PUEBLO RICO
RIONEGRO
SALGAR
SANTA BÁRBARA
TÁMESIS
TARSO
TITIRIBÍ
VALPARAÍSO
VENECIA

- b. Circuito Judicial Administrativo de Cisneros, con sede en el municipio de Cisneros y con comprensión territorial sobre los municipios de:
AMALFI
ANORÍ
CARACOLÍ
CISNEROS
MACEO
PUERTO BERRÍO
PUERTO NARE
REMEDIOS
SAN ROQUE
SANTO DOMINGO
SEGOVIA
VEGACHÍ
YALÍ
YOLOMBÓ
YONDÓ
- c. Circuito Judicial Administrativo de Medellín, con sede en Medellín y con comprensión territorial sobre los municipios de:
ABEJORRAL
ALEJANDRÍA
ANGOSTURA
ANZÁ
ARGELIA
ARMENIA
BARBOSA
BELLO

BELMIRA
BETULIA
BRICEÑO
BURITICÁ
CÁCERES
CAICEDO
CALDAS
CAMPAMENTO
CARMEN DE VIBORAL
CAROLINA
CAUCASIA
COCORNÁ
CONCEPCIÓN
CONCORDIA
COPACABANA
DON MATÍAS
EBÉJICO
EL BAGRE
EL SANTUARIO
ENTRERRÍOS
ENVIGADO
GIRALDO
GIRARDOTA
GÓMEZ PLATA
GRANADA
GUADALUPE
GUARNE
GUATAPÉ
HELICONIA
ITAGUÍ
LA CEJA
LA ESTRELLA
LA PINTADA
LA UNIÓN
LIBORINA
MARINILLA
MEDELLÍN
NARIÑO
NECHÍ
OLAYA
PEÑOL

PUERTO TRIUNFO
RETIRO
SABANALARGA
SABANETA
SAN CARLOS
SAN FRANCISCO
SAN JERÓNIMO
SAN LUIS
SAN PEDRO
SAN RAFAEL
SAN VICENTE
SANTA ROSA DE OSOS
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA
SONSÓN
SOPETRÁN
TARAZÁ
TOLEDO
URRAO
VALDIVIA
YARUMAL
ZARAGOZA

- d. Circuito Judicial Administrativo de Turbo, con sede en el municipio de Turbo y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ABRIAQUÍ
APARTADÓ
ARBOLETES
CAÑASGORDAS
CAREPA
CHIGORODÓ
DABEIBA
FRONTINO
ITUANGO
MURINDÓ
MUTATÁ
NECOCLÍ
PEQUE
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

SAN JUAN DE URABÁ
SAN PEDRO DE URABÁ
TURBO
URAMITA
VIGÍA DEL FUERTE

2. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, con sede en la ciudad de Barranquilla, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Atlántico y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Barranquilla, con sede en el municipio de Barranquilla y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BARANOA
BARRANQUILLA
CAMPO DE LA CRUZ
CANDELARIA
GALAPA
JUAN DE ACOSTA
LURUACO
MALAMBO
MANATÍ
PALMAR DE VARELA
PIOJÓ
POLO NUEVO
PONEDERA
PUERTO COLOMBIA
REPELÓN
SABANAGRANDE
SABANALARGA
SANTA LUCÍA
SANTO TOMÁS
SOLEDAD
SUAN
TUBARÁ
USIACURÍ

3. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, con sede en la ciudad de Arauca, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Arauca y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Arauca, con sede en el municipio de Arauca y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ARAUCA
ARAUQUITA
CRAVO NORTE
FORTUL
PUERTO RONDÓN
SARAVENA
TAME

4. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, con sede en la ciudad de San Andrés, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de San Andrés - Islas, con sede en el municipio de San Andrés-Islas y con comprensión territorial sobre los municipios de:

SAN ANDRÉS ISLAS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

5. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, con sede en la ciudad de Cartagena, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Bolívar y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Cartagena, con sede en el municipio de Cartagena y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALTOS DEL ROSARIO
ARJONA
BARRANCO DE LOBA
CALAMAR
CARMEN DE BOLÍVAR
CARTAGENA
CICUCO
CLEMENCIA
CÓRDOBA
EL GUAMO
EL PEÑÓN
HATILLO DE LOBA
MAHATES
MARGARITA
MARÍA LA BAJA
MOMPÓS
SAN CRISTOBAL
SAN ESTANISLAO
SAN FERNANDO
SAN JACINTO
SAN JACINTO DEL CAUCA
SAN JUAN NEPOMUCENO
SAN MARTÍN DE LOBA
SANTA CATALINA
SANTA ROSA
SOPLAVIENTO
TALAIGUA NUEVA
TURBACO
TURBANÁ
VILLANUEVA
ZAMBRANO

- b. Circuito Judicial Administrativo de Magangué, con sede en el municipio de Magangué y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ACHÍ
ARENAL
CANTAGALLO
MAGANGUÉ
MONTECRISTO
MORALES
PINILLOS
REGIDOR
RIOVIEJO
SAN PABLO
SANTA ROSA DEL SUR
SIMITÍ
TIQUISIO

6. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, con sede en la ciudad de Tunja, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Boyacá y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Duitama, con sede en el municipio de Duitama y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BELÉN
BOAVITA
BUSBANZÁ
CERINZA
CHISCAS
CORRALES
COVARACHÍA
CUBARÁ
DUITAMA
EL COCUY
EL ESPINO
FLORESTA
GUACAMAYAS
GÜICÁN
LA UVITA
NOBSA
PAIPA

PANQUEBA
SAN MATEO
SANTA ROSA DE VITERBO
SOATÁ
SUSACÓN
TIBASOSA
TIPACOQUE
TUTAZÁ

b. Circuito Judicial Administrativo de Chiquinquirá, con sede en el municipio de Chiquinquirá y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BRICEÑO
BUENAVISTA
CALDAS
CHIQUINQUIRÁ
CHITARAQUE
COPER
LA VICTORIA
MARIPÍ
MONIQUIRÁ
MUZO
OTANCHE
PAUNA
QUÍPAMA
RÁQUIRA
SABOYÁ
SAN JOSÉ DE PARE
SAN MIGUEL DE SEMA
SAN PABLO DE BORBUR
SANTA SOFÍA
SANTANA
SUTAMARCHÁN
TINJACÁ
TOGÜÍ
TUNUNGUÁ

c. Circuito Judicial Administrativo de Tunja, con sede en el municipio de Tunja y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALMEIDA
AQUITANIA
ARCABUCO
BERBEO
BETEITIVA
BOYACÁ
CAMPOHERMOSO
CHINAVITA
CHÍQUIZA
CHITA
CHIVATÁ
CHIVOR
CIÉNEGA
CÓMBITA
CUCAITA
CUÍTIVA
FIRAVITOBA
GACHANTIVÁ
GÁMEZA
GARAGOA
GUATEQUE
GUAYATÁ
IZA
JENESANO
JERICÓ
LA CAPILLA
LABRANZAGRANDE
MACANAL
MIRAFLORES
MONGUA
MONGUÍ
MOTAVITA
NUEVO COLÓN
OICATÁ
PACHAVITA
PÁEZ
PAJARITO
PAYA
PAZ DEL RÍO
PESCA
PISBA

PUERTO BOYACÁ
RAMIRIQUÍ
RONDÓN
SÁCHICA
SAMACÁ
SAN EDUARDO
SAN LUIS DE GACENO
SANTA MARÍA
SATIVANORTE
SATIVASUR
SIACHOQUE
SOCHA
SOCOTÁ
SOGAMOSO
SOMONDOCO
SORACÁ
SORA
SOTAQUIRÁ
SUTATENZA
TASCO
TENZA
TIBANÁ
TOCA
TÓPAGA
TOTA
TUNJA
TURMEQUÉ
TUTA
ÚMBITA
VENTAQUEMADA
VILLA DE LEYVA
VIRACACHA
ZETAQUIRÁ

7. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, con sede en la ciudad de Manizales, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Caldas y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Manizales, con sede en el municipio de Manizales y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUADAS
ANSERMA
ARANZAZÚ
BELALCAZAR
CHINCHINÁ
FILADELFIA
LA DORADA
LA MERCED
MANIZALES
MANZANARES
MARMATO
MARQUETALIA
MARULANDA
NEIRA
PÁCORA
PALESTINA
PENSILVANIA
RIOSUCIO
RISARALDA
SALAMINA
SAMANÁ
SAN JOSÉ
SUPÍA
VICTORIA
VILLAMARÍA
VITERBO

8. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, con sede en la ciudad de Florencia, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Caquetá y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Florencia, con sede en el municipio de Florencia y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALBANIA
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
CARTAGENA DEL CHAIRÁ
CURILLO
EL DONCELLO
EL PAUJIL
FLORENCIA
MONTAÑITA
MILÁN
MORELIA
PUERTO RICO
SAN JOSÉ DEL FRAGUA
SAN VICENTE DEL CAGUÁN
SOLANO
SOLITA
VALPARAÍSO

9. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, con sede en la ciudad de Yopal, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Casanare y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Yopal, con sede en el municipio de Yopal y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUAZUL
CHÁMEZA
HATO COROZAL
LA SALINA
MANÍ
MONTERREY
NUNCHÍA
OROCUÉ
PAZ DE ARIPORO
PORE
RECETOR
SABANALARGA
SÁCAMA
SAN LUIS DE PALENQUE

TÁMARA
TAURAMENA
TRINIDAD
VILLANUEVA
YOPAL

10. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CAUCA, con sede en la ciudad de Popayán, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Cauca y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Popayán, con sede en el municipio de Popayán y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALMAGUER
ARGELIA
BALBOA
BOLÍVAR
CAJIBÍO
EL TAMBO
FLORENCIA
GUAPÍ
INZÁ
LA SIERRA
LA VEGA
LÓPEZ
MERCADERES
MORALES
PAEZ - BELALCÁZAR
PATÍA (EL BORDO)
PIAMONTE
PIENDAMÓ
POPAYÁN
PURACÉ-COCONUCO
ROSAS
SAN SEBASTIÁN
SANTA ROSA
SILVIA
SOTARÁ

TIMBÍO
TIMBIQUÍ
TOTORÓ

- b. Circuito Judicial Administrativo de Santander de Quilichao, con sede en el municipio de Santander de Quilichao y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BUENOS AIRES
CALDONO
CALOTO
CORINTO
JAMBALÓ
MIRANDA
PADILLA
PUERTO TEJADA
SANTANDER DE QUILICHAO
SUÁREZ
TORIBÍO

11. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, con sede en la ciudad de Valledupar, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Cesar y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Aguachica, con sede en el municipio de Aguachica y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUACHICA
GAMARRA
GONZÁLEZ
LA GLORIA
PELAYA
RÍO DE ORO
SAN ALBERTO
SAN MARTÍN
TAMALAMEQUE

- b. Circuito Judicial Administrativo de Valledupar, con sede en el municipio de Valledupar y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUSTÍN CODAZZI
ASTREA
BECERRIL
BOSCONIA
CHIMICHAGUA
CHIRIGUANÁ
CURUMANÍ
EL COPEY
EL PASO
LA JAGUA DE IBIRICO
LA PAZ (ROBLES)
MANAURE
PAILITAS
SAN DIEGO
VALLEDUPAR

12. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, con sede en la ciudad de Quibdó, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Chocó y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Quibdó, con sede en el municipio de Quibdó y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ACANDÍ
ALTO BAUDÓ
BAGADÓ
BAHÍA SOLANO
BAJO BAUDÓ
BOJAYÁ
CONDOTO
EL CANTÓN DE SAN PABLO
EL CARMEN
ITSMINA
JURADÓ

LITORAL DE SAN JUAN
LLORÓ
NÓVITA
NUQUÍ
QUIBDÓ
RÍOSUCIO
SAN JOSÉ DEL PALMAR
SIPÍ
TADÓ
UNGUÍA

13. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, con sede en la ciudad de Montería, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Córdoba y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Montería, con sede en el municipio de Montería y con comprensión territorial sobre los municipios de:

APARTADA
AYAPEL
BUENAVISTA
CANALETE
CERETÉ
CHIMA
CHINÚ
CIÉNAGA DE ORO
COTORRA
LORICA
LOS CÓRDOBAS
MOMIL
MOÑITOS
MONTELÍBANO
MONTERÍA
PLANETA RICA
PUEBLO NUEVO
PUERTO ESCONDIDO
PUERTO LIBERTADOR
PURÍSIMA

SAHAGÚN
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
SAN ANTERO
SAN BERNARDO DEL VIENTO
SAN CARLOS
SAN PELAYO
TIERRALTA
VALENCIA

14. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, con sede en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Cundinamarca y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Facatativá, con sede en el municipio de Facatativá, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALBÁN
ANOLAIMA
BITUIMA
BOJACÁ
CACHIPAY
CHAGUANÍ
COTA
FACATATIVÁ
FUNZA
GUADUAS
GUAYABAL DE SÍQUIMA
LA VEGA
MADRID
MOSQUERA
NIMAIMA
NOCAIMA
PULÍ
QUEBRADANEGRA
QUIPILE
SAN FRANCISCO
SAN JUAN DE RIOSECO

SASAIMA
SUBACHOQUE
TENJO
ÚTICA
VERGARA
VIANÍ
VILLETA
ZIPACÓN

- b. Circuito Judicial Administrativo de Girardot, con sede en el municipio de Girardot , y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUA DE DIOS
ANAPOIMA
APULO
ARBELÁEZ
BELTRÁN
CABRERA
FUSAGASUGÁ
GIRARDOT
GUATAQUÍ
JERUSALÉN
LA MESA
NARIÑO
NILO
PANDI
PASCA
RICAURTE
SAN BERNARDO
SILVANIA
TENA
TIBACUY
TOCAIMA
VENECIA
VIOTÁ

- c. Circuito Judicial Administrativo de Pacho, con sede en el municipio de Pacho, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

CAPARRAPÍ
EL PEÑÓN
LA PALMA
LA PEÑA
PACHO
PAIME
PUERTO SALGAR
SAN CAYETANO
SUPATÁ
TOPAIPÍ
VILLAGÓMEZ
YACOPI

- d. Circuito Judicial Administrativo de Santa Fe de Bogotá, con sede en el municipio de Santa Fe de Bogotá, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
CÁQUEZA
CHIPAQUE
CHOACHÍ
EL COLEGIO
FÓMEQUE
FOSCA
GRANADA
GUAYABETAL
GUTIÉRREZ
LA CALERA
LETICIA
MEDINA
PARATEBUENO
PUERTO NARIÑO
QUETAME
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
SIBATÉ
SOACHA
UBAQUE
UNE

- e. Circuito Judicial Administrativo de Zipaquirá, con sede en el municipio de Zipaquirá, y con

comprensión territorial sobre los municipios de:

CAJICÁ

CARMEN DE CARUPA

CHÍA

CHOCONTÁ

COGUA

CUCUNUBÁ

FÚQUENE

GACHALÁ

GACHANCIPÁ

GACHETÁ

GAMA

GUACHETÁ

GUASCA

GUATAVITA

JUNÍN

LENGUAZAQUE

MACHETÁ

MANTA

NEMOCÓN

SESQUILÉ

SIMIJACA

SOPÓ

SUESCA

SUSA

SUTATAUSA

TABIO

TAUSA

TIBIRITA

TOCANCIPÁ

UBALÁ

UBATÉ

VILLAPINZÓN

ZIPAQUIRÁ

15. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE HUILA, con sede en la ciudad de Neiva, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Huila y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Neiva, con sede en el municipio de Neiva, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AIPE

ALGECIRAS

ARGENTINA

BARAYA

CAMPOALEGRE

COLOMBIA

HOBO

ÍQUIRA

LA PLATA

NÁTAGA

NEIVA

PAICOL

PALERMO

RIVERA

SANTA MARÍA

TELLO

TERUEL

TESALIA

VILLAVIEJA

YAGUARÁ

- b. Circuito Judicial Administrativo de Pitalito, con sede en el municipio de Pitalito, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ACEVEDO

AGRADO

ALTAMIRA

ELÍAS

GARZÓN

GIGANTE

GUADALUPE

ISNOS

OPORAPA

PALESTINA

PITAL

PITALITO

SALADOBLANCO

SAN AGUSTÍN
 SUAZA
 TARQUÍ
 TIMANÁ

16. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, con sede en la ciudad de Riohacha, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de La Guajira y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Riohacha, con sede en el municipio de Riohacha, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BARRANCAS
 DIBULLA
 DISTRACCIÓN
 EL MOLINO
 FONSECA
 HATO NUEVO
 LA JAGUA DEL PILAR
 MAICAO
 MANAURE
 RIOHACHA
 SAN JUAN DEL CESAR
 URIBIA
 URUMITA
 VILLANUEVA

17. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, con sede en la ciudad de Santa Marta, con comprensión territorial judicial sobre el departamento del Magdalena y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de El Banco, con sede en el municipio de El Banco, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

GUANÍ
 CERRO DE SAN ANTONIO
 CHIVOLO
 EL BANCO
 GUAMAL
 PEDRAZA
 PLATO
 SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
 SAN ZENÓN
 SANTA ANA
 TENERIFE

- b. Circuito Judicial Administrativo de Santa Marta, con sede en el municipio de Santa Marta, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ARACATACA
 CIÉNAGA
 EL PIÑÓN
 EL RETÉN
 FUNDACIÓN
 PIJIÑO DEL CARMEN
 PIVIJAY
 PUEBLO VIEJO
 REMOLINO
 SALAMINA
 SANTA MARTA
 SITIO NUEVO

18. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL META, con sede en la ciudad de Villavicencio, con comprensión territorial judicial sobre los departamentos del Meta, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Villavicencio, con sede en el municipio de Villavicencio, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ACACÍAS
BARRANCA DE UPÍA
BARRANCOMINAS (GUAINÍA)
CABUYARO
CALAMAR
CARURÚ (VAUPÉS)
CASTILLA LA NUEVA
CUBARRAL
CUMARAL
EL CALVARIO
EL CASTILLO
EL DORADO
EL RETORNO
FUENTE DE ORO
GRANADA
GUAMAL
INÍRIDA (GUAINÍA)
LA MACARENA
LA PRIMAVERA (VICHADA)
LEJANÍAS
MAPIRIPÁN
MESETAS
MIRAFLORES (GUAVIARE)
MITÚ (VAUPÉS)
PUERTO CARREÑO (VICHADA)
PUERTO CONCORDIA
PUERTO LLERAS
PUERTO RICO
PUERTO GAITÁN
PUERTO LÓPEZ
RESTREPO
SAN CARLOS DE GUAROA
SAN FELIPE (GUAINÍA)
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
SAN JUAN DE ARAMA
SAN JUANITO
SAN MARTÍN
SANTA RITA
SANTA ROSALÍA (VICHADA)
TARAIRA (VAUPÉS)
URIBE

VILLAVICENCIO
VISTA HERMOSA

19. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, con sede en la ciudad de Pasto, con comprensión territorial judicial sobre los departamentos de Nariño y Putumayo y conformado por:
- a. Circuito Judicial Administrativo de Ipiales, con sede en el municipio de Ipiales, y con comprensión territorial sobre los municipios de:
- ALDANA
CONTADERO
CÓRDOBA
CUASPUD
CUMBAL
FUNES
GUACHUCAL
GUAITARILLA
GUALMATÁN
ILES
IMUES
IPIALES
MALLAMA
OSPINA
POTOSÍ
PROVIDENCIA
PUERRES
PUPIALES
RICAURTE
SANTA CRUZ
SAPUYES
TÚQUERRES
- b. Circuito Judicial Administrativo de Mocoa, con sede en el municipio de Mocoa, y con comprensión territorial sobre los municipios de:
- COLÓN

MOCOA
ORITO
PUERTO ASÍS
PUERTO CAICEDO
PUERTO GUZMÁN
PUERTO LEGUÍZAMO
SAN FRANCISCO
SAN MIGUEL
SANTIAGO
SIBUNDOY
VALLE DE GUAMUEZ
VILLAGARZÓN

- c. Circuito Judicial Administrativo de Pasto, con sede en el municipio de Pasto, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALBÁN SAN JOSÉ
ANCUYA
ARBOLEDA
BARBACOAS
BELÉN
BUESACO
CHACHAGÜÍ
COLÓN
CONSACÁ
CUMBITARA
EL CHARCO
EL ROSARIO
EL TABLÓN
EL TAMBO
FRANCISCO PIZARRO
LA CRUZ
LA FLORIDA
LA LLANADA
LA TOLA
LA UNIÓN
LEYVA
LINARES
LOS ANDES
MOGÜÍ
MOSQUERA

OLAYA HERRERA
PASTO
POLICARPA
ROBERTO PAYÁN
SAMANIEGO
SAN BERNARDO
SAN LORENZO
SAN PABLO
SAN PEDRO DE CARTAGO
SANDONÁ
SANTA BÁRBARA
TAMINANGO
TANGUA
TUMACO
YACUANQUER

20. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, con sede en la ciudad de Cúcuta, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Norte de Santander y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Cúcuta, con sede en el municipio de Cúcuta, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ÁBREGO
ARBOLEDAS
BUCARASICA
CÁCHIRA
CONVENCIÓN
CÚCUTA
DURANIA
EL CARMEN
EL TARRA
EL ZULIA
GRAMALOTE
HACARÍ
LA ESPERANZA
LA PLAYA
LOS PATIOS

LOURDES
 OCAÑA
 PUERTO SANTANDER
 SALAZAR
 SAN CALIXTO
 SAN CAYETANO
 SANTIAGO
 SARDINATA
 TEORAMA
 TIBÚ
 VILLA DEL ROSARIO
 VILLA CARO

- b. Circuito Judicial Administrativo de Pamplona, con sede en el municipio de Pamplona, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BOCHALEMA
 CÁCOTA
 CHINÁCOTA
 CHITAGÁ
 CUCUTILLA
 HERRÁN
 LABATECA
 MUTISCUA
 PAMPLONA
 PAMPLONITA
 RAGONVALIA
 SILOS
 TOLEDO

21. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE QUINDÍO, con sede en la ciudad de Armenia, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Quindío y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Armenia, con sede en el municipio de Armenia, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ARMENIA
 BUENAVISTA
 CALARCÁ
 CIRCASIA
 CÓRDOBA
 FILANDIA
 GÉNOVA
 LA TEBAIDA
 MONTENEGRO
 PIJAO
 QUIMBAYA
 SALENTO

22. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA, con sede en la ciudad de Pereira, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Risaralda y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Pereira, con sede en el municipio de Pereira, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

APÍA
 BALBOA
 BELÉN DE UMBRÍA
 DOSQUEBRADAS
 GUÁTICA
 LA CELIA
 LA VIRGINIA
 MARSELLA
 MISTRATÓ
 PEREIRA
 PUEBLO RICO
 QUINCHÍA
 SANTA ROSA DE CABAL
 SANTUARIO

- 23.

DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, con sede en la ciudad de Bucaramanga, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Santander y conformado por:

- a. Circuito Judicial Administrativo de Bucaramanga, con sede en el municipio de Bucaramanga, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BETULIA
BUCARAMANGA
CALIFORNIA
CEPITÁ
CHARTA
EL CARMEN
EL PLAYÓN
FLORIDABLANCA
GIRÓN
LEBRIJA
LOS SANTOS
MATANZA
PIEDRECUESTA
RIONEGRO
SAN VICENTE DE CHUCURÍ
SANTA BÁRBARA
SURATÁ
TONA
VETAS
ZAPATOCA

- b. Circuito Judicial Administrativo de Barrancabermeja, con sede en el municipio de Barrancabermeja, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

BARRANCABERMEJA
PUERTO PARRA
PUERTO WILCHES
SABANA DE TORRES

- c. Circuito Judicial Administrativo de Málaga, con sede en el municipio de Málaga, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

CAPITANEJO
CARCASÍ
CERRITO
CONCEPCIÓN
ENCISO
GUACA
MACARAVITA
MÁLAGA
MOLAGAVITA
SAN ANDRÉS
SAN JOSÉ DE MIRANDA
SAN MIGUEL

- d. Circuito Judicial Administrativo de San Gil, con sede en el municipio de San Gil, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

AGUADA
ALBANIA
ARATOCA
BARBOSA
BARICHARA
BOLÍVAR
CABRERA
CHARALÁ
CHIMA
CHIPATÁ
CIMITARRA
CONFINES
CONTRATACIÓN
COROMORO
CURITÍ
EL GUACAMAYO
EL PEÑÓN
ENCINO
FLORIÁN
GALÁN

GÁMBITA
GUADALUPE
GUAPOTÁ
GUAVATÁ
GüEPSA
HATO
JESÚS MARÍA
JORDÁN
LA BELLEZA
LA PAZ
LANDÁZURI
MOGOTES
OCAMONTE
OIBA
ONZAGA
PALMAR
PALMAS DEL SOCORRO
PÁRAMO
PINCHOTE
PUENTE NACIONAL
SAN BENITO
SAN GIL
SAN JOAQUÍN
SANTA HELENA DEL OPÓN
SIMACOTA
SOCORRO
SUAITA
SUCRE
VALLE DE SAN JOSÉ
VÉLEZ
VILLANUEVA

24. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, con sede en la ciudad de Sincelejo, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Sucre, y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Sincelejo, con sede en el municipio de Sincelejo, y con

comprensión territorial sobre los municipios de:

BUENAVISTA
CAIMITO
CHALÁN
COLOSÓ
COROZAL
GALERAS
GUARANDÁ
LA UNIÓN
LOS PALMITOS
MAJAGUAL
MORROA
OVEJAS
PALMITO
SAMPUÉS
SAN BENITO ABAD
SAN JUAN DE BETULIA
SAN MARCOS
SAN ONOFRE
SAN PEDRO
SINCÉ
SINCELEJO
SUCRE
TOLÚ
TOLÚVIEJO

25. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TOLIMA, con sede en la ciudad de Ibagué, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Tolima, y conformado por:

Circuito Judicial Administrativo de Ibagué, con sede en el municipio de Ibagué, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

ALPUJARRA
ALVARADO
AMBALEMA
ANZOÁTEGUI

ATACO
CAJAMARCA
CARMEN DE APICALÁ
CASABIANCA
CHAPARRAL
COELLO
COYAIMA
CUNDAY
DOLORES
ESPINAL
FALAN
FLANDES
FRESNO
GUAMO
GUAYABAL (ARMERO)
HERVEO
HONDA
IBAGUÉ
ICONONZO
LÉRIDA
LÍBANO
MARIQUITA
MELGAR
MURILLO
NATAGAIMA
ORTEGA
PALOCABILDO
PIEDRAS
PLANADAS
PRADO
PURIFICACIÓN
RÍOBLANCO
RONCESVALLES
ROVIRA
SALDAÑA
SAN ANTONIO
SAN LUIS
SANTA ISABEL
SUÁREZ
VALLE DE SAN JUAN
VENADILLO

VILLAHERMOSA
VILLARRICA

26. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA, con sede en la ciudad de Cali, con comprensión territorial judicial sobre el departamento de Valle del Cauca, y conformado por:
- a. Circuito Judicial Administrativo de Buenaventura, con sede en el municipio de Buenaventura, y con comprensión territorial sobre los municipios de:
BUENAVENTURA
 - b. Circuito Judicial Administrativo de Buga, con sede en el municipio de Buga, y con comprensión territorial sobre los municipios de:
ALCALÁ
ANDALUCÍA
ANSERMANUEVO
ARGELIA
BOLÍVAR
BUGA
BUGALAGRANDE
CAICEDONIA
CALIMA
CARTAGO
EL ÁGUILA
EL CAIRO
EL DOVIO
GINEBRA
GUACARÍ
LA UNIÓN
LA VICTORIA
OBANDO
RESTREPO
RIOFRÍO
ROLDANILLO
SAN PEDRO
SEVILLA

TORO
TRUJILLO
TULUÁ
ULLOA
VERSALLES
YOTOCÓ
ZARZAL

- c. Circuito Judicial Administrativo de Cali, con sede en el municipio de Cali, y con comprensión territorial sobre los municipios de:

CALI
CANDELARIA
DAGUA
EL CERRITO
FLORIDA
JAMUNDÍ
LA CUMBRE
PALMIRA
PRADERA
VIJES
YUMBO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo No. 368 del 1° de octubre de 1998.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el primero (1°) de diciembre mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 402 DE 1998
(Diciembre 1)

“Por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 446 de 1998.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 85, numeral 6, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Los Juzgados Administrativos cumplirán con las funciones y competencias establecidas en el Código Contencioso Administrativo y ejercerán sus funciones en la comprensión territorial judicial establecida en el Acuerdo No. 401 de 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear en el territorio nacional cien (100) Juzgados Administrativos distribuidos en los siguientes Circuitos Judiciales Administrativos:

1. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
 - a. En el Circuito Judicial Administrativo de Andes: un (1) Juzgado Administrativo
 - b. En el Circuito Judicial Administrativo de Cisneros: un (1) Juzgado Administrativo

- | | |
|---|---|
| <p>c. En el Circuito Judicial Administrativo de Medellín: cinco (5) Juzgados Administrativos</p> <p>d. En el Circuito Judicial Administrativo de Turbo: un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>2. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Barranquilla: Cinco (5) Juzgados Administrativos</p> <p>3. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Arauca: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>4 DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de San Andrés-Islas: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>5. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR</p> <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de Cartagena: Tres (3) Juzgados Administrativos</p> <p>b. En el Circuito Judicial Administrativo de Mangué: Un (1) Juzgado Administrativo</p> | <p>6. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ</p> <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de Duitama: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>b. En el Circuito Judicial Administrativo de Chiquinquirá: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>c. En el Circuito Judicial Administrativo de Tunja: Dos (2) Juzgados Administrativos</p> <p>7. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Manizales: Tres (3) Juzgados Administrativos</p> <p>8. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Florencia: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>9. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Yopal: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>10. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CAUCA</p> |
|---|---|

- | | |
|--|--|
| <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de Popayán: Dos (2) Juzgados Administrativos</p> <p>b. En el Circuito Judicial Administrativo de Santander de Quilichao: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>11. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR</p> <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de Aguachica: un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>b. En el Circuito Judicial Administrativo de Valledupar: Dos (2) Juzgados Administrativos</p> <p>12. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Quibdó: Dos (2) Juzgados Administrativos</p> <p>13. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Montería: Dos (2) Juzgados Administrativos</p> <p>14. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA</p> <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de Facatativá: Un (1) Juzgado Administrativo</p> | <p>b. En el Circuito Judicial Administrativo de Girardot: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>c. En el Circuito Judicial Administrativo de Pacho: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>d. En el Circuito Judicial Administrativo de Santa Fe de Bogotá: Quince (15) Juzgados Administrativos</p> <p>e. En el Circuito Judicial Administrativo de Zipaquirá: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>15. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE HUILA</p> <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de Neiva: Dos (2) Juzgados Administrativos</p> <p>b. En el Circuito Judicial Administrativo de Pitalito: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>16. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Riohacha: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>17. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA</p> <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de El Banco: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>b.</p> |
|--|--|

- | | |
|--|--|
| <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Santa Marta: Dos (2) Juzgados Administrativos</p> <p>18. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DEL META</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Villavicencio: Tres (3) Juzgados Administrativos</p> <p>19. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO</p> <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de Ipiales: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>b. En el Circuito Judicial Administrativo de Mocoa: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>c. En el Circuito Judicial Administrativo de Pasto: Dos (2) Juzgados Administrativos</p> <p>20. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER</p> <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de Cúcuta: Tres (3) Juzgados Administrativos</p> <p>b. En el Circuito Judicial Administrativo de Pamplona: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>21. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE QUINDÍO</p> | <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Armenia: Tres (3) Juzgados Administrativos</p> <p>22. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Pereira: Tres (3) Juzgados Administrativos</p> <p>23. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER</p> <p>a. En el Circuito Judicial Administrativo de Bucaramanga: Cuatro (4) Juzgados Administrativos</p> <p>b. En el Circuito Judicial Administrativo de Barrancabermeja: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>c. En el Circuito Judicial Administrativo de Málaga: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>d. En el Circuito Judicial Administrativo de San Gil: Un (1) Juzgado Administrativo</p> <p>24. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE</p> <p>En el Circuito Judicial Administrativo de Sincelejo: Dos (2) Juzgados Administrativos</p> <p>25. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE TOLIMA</p> |
|--|--|

En el Circuito Judicial Administrativo de Ibagué: Tres (3) Juzgados Administrativos

26. DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA

- a. En el Circuito Judicial Administrativo de Buenaventura: Un (1) Juzgado Administrativo
- b. En el Circuito Judicial Administrativo de Buga: Un (1) Juzgado Administrativo
- c. En el Circuito Judicial Administrativo de Cali: Cinco (5) Juzgados Administrativos

ARTICULO TERCERO.- Los Juzgados Administrativos entrarán en funcionamiento una vez el Gobierno Nacional asigne los recursos necesarios para proveer los cargos, se expida por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y se adecuen y doten las sedes para su funcionamiento.

PARÁGRAFO.- Para los efectos del caso, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura comunicará a los correspondientes Tribunales Administrativos los procedimientos relacionados con la provisión de los cargos de jueces administrativos creados por el presente acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el primero (1º) de diciembre mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 403 DE 1998
(Diciembre 1)

“Por el cual se confiere la Condecoración ”
JOSE IGNACIO DE MARQUEZ AL MERITO
JUDICIAL”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 155 de la Ley 270 de 1996

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Confiérese la Condecoración “JOSE IGNACIO DE MARQUEZ AL MERITO JUDICIAL” en la categoría “ORO”, a:

Doctor JOSE FERNANDO RAMIREZ GOMEZ
Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia

Doctora DOLLY PEDRAZA DE ARENAS
Presidente del Honorable Consejo de Estado

Doctor VLADIMIRO NARANJO MESA
Presidente de la Honorable Corte Constitucional.

ARTICULO SEGUNDO.- Confiérese la Condecoración “JOSE IGNACIO DE MARQUEZ AL MERITO JUDICIAL” en la categoría “PLATA”, a:

Doctora GRACIELA MORENO DE RODRIGUEZ
Magistrada Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá.

Doctor JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ
Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia

Doctor JORGE ALONSO FLECHAS DIAZ-
Juez Regional de Santafé de Bogotá

Doctora LUZ MARY GARCIA PUERTA
Juez Primero Civil del Circuito de Pereira

Doctor CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS
Juez Primero Civil del Circuito de San Gil

Doctora LUZ ANGELA RUEDA ACEVEDO
Juez Primero Civil del Circuito de Bucaramanga

Doctor HENRY DE JESUS CALDERON RAUDALES
Juez Cuarto Civil del Circuito de Valledupar

Doctora TERESA DEL NIÑO JESUS SUAREZ DE RODRIGUEZ
Juez Segundo Civil del Circuito de Duitama

Doctora LILIA STELLA GOEZ RICO
Juez Séptimo Civil del Circuito de Medellín

Doctor LUIS GUILLERMO SALAS VARGAS
Juez Segundo Civil del Circuito de Neiva

Doctor RODRIGO JABBA NA VARRO
Juez Séptimo Penal del Circuito de Barranquilla

Doctora FABIOLA COLLAZOS BONILLA
Juez Vigésimo Penal del Circuito de Cali

Doctora MARIA LUISA AMPARO BOCANEGRA DE GONZALEZ
Juez Segundo Penal del Circuito de Ibagué

Doctor ROBERTO LAFAURE PACHECO
Juez Segundo Laboral del Circuito de Ciénaga

Doctora MURIEL MASSA ACOSTA
Juez Tercero Laboral del Circuito de Cartagena

Doctora MARIA IDALY MOLINA GUERRERO
Juez Quinta Penal del Circuito de Santafé de Bogotá

Doctor RAFAEL BARRERA NUÑEZ
Juez Primero Promiscuo de Familia de Yopal

Doctor FERNANDO GOMEZ ESCOBAR
Juez Promiscuo de Familia de Riosucio

Doctor ELDER GABRIEL CORTES UPARELA
Juez Promiscuo de Familia de Montelíbano

Doctora MARLENE DEL CARMEN SALGADO GONZALEZ
Juez Promiscuo de Familia de San Andrés

Doctor VICTOR HUGO GUTIERREZ DOMINGUEZ
Juez Quinto Civil Municipal de Tulúa

Doctor CARLOS ALBERTO RAMON BALLESTAS BARRIOS
Juez Primero Penal Municipal de Florencia

Doctora MERCEDES OSORIO SIERRA
Juez Cuarto Penal Municipal de Armenia

Doctor PABLO JOSE TORRES CRUZ
Juez Penal Municipal de Moniquirá

Doctora OLGA ROSA PEREZ DE VELEZ
Juez Penal Municipal de Corozal

Doctor EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO
Juez Tercero Penal Municipal de Soacha

Doctora LUZ MARINA RUIZ RAMIREZ
Juez Segundo Penal Municipal de Santander de
Quilichao

Doctor HECTOR ALONSO MARTINEZ
Juez Primero Penal Municipal de Villavicencio

Doctora NANCY JOSEFINA VILLARREAL CORAL
Juez Promiscuo Municipal de San Francisco

Doctor OSCAR EMILIO YEPES BUSTAMANTE
Juez Promiscuo Municipal de Don Matías

Doctor RODRIGO ELIAS DUARTE MORALES
Juez Promiscuo Municipal de El Molino

Doctor LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ
Juez Primero Promiscuo Municipal de Arauca

Doctora LUCRECIA GAMBOA ROJAS
Juez Promiscuo Municipal de Cécota

Doctor FRANCISCO ANTONIO MENA CASTILLO
Juez Promiscuo Municipal de Condoto

ARTICULO TERCERO.- Confiérese la Condecoración "JOSE IGNACIO DE MARQUEZ AL MERITO JUDICIAL" en la categoría "BRONCE", a:

Doctora PATRICIA SALAZAR CUELLAR
Secretario Sala Casación Penal Corte Suprema de Justicia

Señor LUIS FRANCISCO CAMARGO GONZALEZ
Auxiliar Judicial Sección Segunda Honorable Consejo de Estado

Señorita MILENA ELISA VELANDIA AL VARADO
Auxiliar Judicial Secretaría General Corte Constitucional

Doctora BLANCA VARGAS DE LONDOÑO
Director Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Señora GLORIA STELLA QUINTERO MARTINEZ
Auxiliar Judicial del Tribunal Nacional

Señora JOSEFA DOLORES CALDERON CORDOBA
Escribiente del Tribunal Administrativo del Cesar

Doctor JAIRO LOPEZ ALZA TE
Secretario General del Tribunal Superior de Armenia

Señora ROSAURA ARREDONDO IGUARAN
Oficial Mayor Tribunal Superior de Riohacha

Señora CONCEPCION ARBOLEDA DE CRIOLLO
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Buga

Doctor MARCO TULIO DE LA HOZ RESTREPO
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Santa Marta

Doctora CECILIA CRISTINA MARTELO BARRIOS
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Montería
V

Doctor JAIME ALFONSO DIAZ TAMARA
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Barranquilla

Señor NEVARDO ARIAS GEL VEZ
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Bucaramanga

Señor ARNULFO DE J. SERNA GIRALDO
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Medellín

Señorita OLGA y AZMIN CRUZ ROJAS
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Santafé de Bogotá

Señor GONZALO LOPEZ NIÑO
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Tunja

Señora LAURA EUGENIA MOGOLLON ACEVEDO
Auxiliar Judicial Tribunal Superior de Pamplona

Señor OLMEDO ERAZO
Secretario Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali

Señor JULIO A. ORTEGA ARGUMEDO
Secretario Juzgado Civil del Circuito de Turbo

Señor FELIX ANTONIO CASANOVA
Secretario Juzgado Segundo Penal del Circuito de
Patía -El Bordo y

Señorita LIGIA GISSEL MORALES ROJAS
Secretario Juzgado Civil del Circuito de Cáqueza

Señor ASVIL BRYAN MANUEL
Secretario Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés

Señor LUCAS DIAZ ITANARE
Secretario Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de
Yopal

Señora EUGENIA BERNAL DE VELANDIA
Oficial Mayor Juzgado Segundo Civil del Circuito de
Cúcuta

Señora LUCY CORTES REINA
Oficial Mayor Juzgado Sexto Penal del Circuito de Iba-
gué

Señora GLORIA ACUÑA QUINTANA
Sustanciadora Juzgado Séptimo de Familia de
Cartagena

Señor SILVIO RICARDO RUEDA CAMACHO
Escribiente Juzgado Primero Penal del Circuito de
Vélez

Señor CARLOS GUSTAVO MARIN HERNANDEZ
Secretario Juzgado Primero Civil Municipal de Dosque-
bradas

Señor RODRIGO MONTERROZA SEVILLA
Secretario Juzgado Tercero Civil Municipal de
Sincelejo

Señor AL VARO LUIS CASTILLA FRAGOZO
Secretario Juzgado Primero Civil Municipal de Valledu-
par

Señor GUSTAVO DUQUE GOMEZ
Secretario Juzgado Penal Municipal de Pensilvania

Señor RITTER JARAMILLO CASTRO
Secretario Juzgado Unico Promiscuo Municipal de
Milán

Señor ALVARO CARRILLO GARZON
Oficial Mayor Juzgado Segundo Penal Municipal de Vi-
llavicencio

Señora ADRIANA CERVANTES ALOMIA
Oficial Mayor Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
de Ipiales

Señor RUBIEL RAMIREZ CORTES
Sustanciador Juzgado Segundo Penal Municipal de
Neiva

Señora LUZ VICTORIA SALAZAR HURTADO
Escribiente Juzgado Promiscuo Municipal de Tadó

Señora CLAUDIA HELENA GOMEZ POSADA
Citadora Juzgado Primero Civil Municipal de
Sogamoso

ARTICULO CUARTO.- Copia del presente Acuer-
do se entregará a los condecorados en acto sol-
emne.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a
partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., el primero (1°)
de diciembre de mil novecientos noventa y ocho
(1998).

JULIO CÉSAR ORTÍZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 404 DE 1998
(Diciembre 1)

“Por el cual se dictan disposiciones para la realización de las entrevistas del Concurso de Méritos para los cargos de Empleados de Tribunales y Juzgados en los Consejos Seccionales de Antioquia, Cundinamarca y Valle”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que esta Sala mediante los Acuerdos 341 y 385 de 1998, estableció que las comisiones de entrevistadores en el concurso de méritos para los cargos de empleados de Tribunales y Juzgados estarían integradas por los Magistrados de la Sala Administrativa del correspondiente Consejo Seccional.

Que en razón a la gran cantidad de concursantes que deben ser entrevistados por las Salas Administrativas los Consejos Seccionales de Antioquia, Cundinamarca y Valle se hace necesaria la conformación de una segunda comisión de entrevistadores.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a los Directores Seccionales de Administración Judicial de Antioquia, Cundinamarca y Valle para conformar una de las comisiones que practicarán entrevistas dentro del concurso para Empleados de Carrera de los Tribunales y Juzgados en los Consejos Seccionales de Antioquia, Cundinamarca y Valle .

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura ya los Directores Seccionales de Administración Judicial respectivos .

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D. C. , al primero (1) del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho 1998.

JULIO CÉSAR ORTÍZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 405 DE 1998
(Diciembre 1)

“Por el cual se fijan mecanismos de descongestión para la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá”,

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, numeral 13, y en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Los despachos de los Magistrados que se enuncian a continuación serán descongestionados mediante la redistribución del siguiente número de procesos ordinarios, en estado de fallo, cuya resolución judicial definitiva será adoptada por las Salas Laborales de los Tribunales Superiores de Distrito judicial que a continuación también se establecen.

1. Del despacho del doctor MILLER ESQUIVEL GAITAN: Se descargan 40 procesos ordinarios con destino al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto.
2. Del despacho del doctor REYNALDO VALDERRAMA MESA: Se descargan 128 procesos ordinarios así: 89 con destino al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto y 39 con destino al Tribunal Superior del Distrito de Manizales.
3. Del despacho de la doctora ANGELA MARIA BETANCUR DE GOMEZ: Se descargan 129 procesos ordinarios así:

81 con destino al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales y 48 con destino al Tribunal Superior del Distrito de Pereira.
4. Del despacho del Doctor LUIS ALFREDO BARON CORREDOR: Se descargan 133 procesos ordinarios así: 60 con destino al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira y 73 con destino al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona.
5. Del despacho de la Doctora CARMEN ELISA GNECCO MENDOZA: Se descargan 144 procesos ordinarios así: 87 con destino

al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona y 57 con destino al Tribunal Superior del Distrito de Cundinamarca.

6. Del despacho del Doctor REYNALDO GUILLERMO COTE RUIZ: Se descargan 225 procesos ordinarios así: 75 con destino al Tribunal Superior de Cundinamarca y 150 con destino al Tribunal superior del Distrito Judicial de Armenia.

Los procesos a redistribuir serán seleccionados según estricto orden cronológico del más reciente al menos reciente.

ARTICULO SEGUNDO.- Los despachos referidos en el artículo anterior efectuarán la selección y relación de los procesos a redistribuir y los remitirán a la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá entre los días doce (12) y diecisiete (17) de enero 1999.

La secretaría de la Sala Laboral de Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santafé de Bogotá recibirá los expedientes, hará un inventario general de los mismos y los remitirá a los Tribunales que coadyuvan en la descongestión.

Estas actividades se efectuarán a más tardar el día veintidós (22) de enero de 1999.

ARTICULO TERCERO.- La decisión de la redistribución de procesos de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá será puesta en conocimiento de las partes mediante auto proferido por cada Magistrado ponente,

ARTICULO CUARTO.- El reparto de los procesos redistribuidos en los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Pasto, Manizales, Pereira, Pamplona, Cundinamarca y Armenia, se hará en la forma contemplada en el Acuerdo 108 de 1997, el mismo día de recibo, y cuidando que corresponda igual número de procesos a cada despacho de magistrado de la respectiva Sala.

ARTICULO QUINTO.- La sentencia que decida los procesos objeto de redistribución deberá ser dictada por las Salas Laborales o Civil familia, laboral, según corresponda, de los Tribunales que coadyuvan en la descongestión y en la respectiva providencia se decidirá lo relativo a la tasación de las costas procesales. Estos Tribunales remitirán los procesos resueltos al Tribunal Superior del Distrito judicial de Santafé de Bogotá para que efectúe la notificación por edicto de la respectiva sentencia y resuelva sobre la concesión del recurso extraordinario de casación en caso de ser interpuesto.

ARTICULO SEXTO.- La Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con la inmediata colaboración de las Salas administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura que tienen jurisdicción sobre los Distritos Judiciales comprometidos en este Acuerdo, verificará y evaluará trimestralmente los resultados de lo aquí establecido.

Para tales efectos, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico efectuará trimestralmente, a partir del día primero (1) de marzo de 1999, los cálculos que permitan establecer el promedio de egresos por magistrado y de la Sala en su conjunto y presentará un informe a la Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO SÉPTIMO.- El mecanismo de descongestión regulado por este Acuerdo tiene una vigencia transitoria de 12 meses, contados a partir del día doce (12) de enero de 1999, sin perjuicio de su prórroga o de la redefinición de las medidas por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en virtud de los resultados del seguimiento de su cumplimiento y de las modificaciones en la demanda del servicio.

ARTICULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir del doce (12) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999).

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., al primer (1) día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 406 DE 1998
(Diciembre 9)

“Por el cual se efectúan unos Traslados en el Presupuesto de Funcionamiento.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas mediante Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2767 del 20 de noviembre de 1997, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1998, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para atender el Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

Que el artículo 34 del Decreto 568 de 1996, permite efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos sin modificar el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se requiere financiar los compromisos durante la presente vigencia en las Cuentas 1 Gastos de Personal, 2 Gastos Generales y 3 Transferencias, de las diferentes Unidades Ejecutoras.

Que de conformidad con los considerandos anteriores, se hace necesario efectuar un traslado en la cuenta 1 Gastos de personal, con el fin de cubrir los rubros deficitarios.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladados, según certificación del Jefe (E) de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar los siguientes traslados presupuestales en el presupuesto de Funcionamiento, como se Detalla a continuación:

**CONTRA CREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CONTRACREDITO			VALOR EN PESOS
UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
CUENTA SUB-	1	GASTOS DE PERSONAL	
CUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	50,000,000
ORDINAL	5	OTROS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	750,000,000 .
OBJETO	3	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PRIVADO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	890,000,000
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PUBLICO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	365,830,980
TOTAL UNIDAD 2701-02			2,055,830,980

UNIDAD	03	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
CUENTA SUB-	1	GASTOS DE PERSONAL	
CUENTA	0		
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC PUBLICO .	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	
RECURSO	11	RECURSOS DEL TESORO .	129.657.871
TOTAL UNIDAD 2701-03			129.657.871

GACETA DE LA JUDICATURA

UNIDAD	04	CONSEJO DE ESTADO	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	
ORDINAL	5	OTROS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	10,000,000
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PUBLICO	
RECURSO	11	RECURSOS DEL TESORO	129,629,472
			=====
TOTAL UNIDAD 2701-04			179,629,472

UNIDAD	05	CORTE CONSTITUCIONAL -	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PUBLICO	
RECURSO	11	RECURSOS DEL TESORO	20,000,000
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	ADQUISICION DE BIENES	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	40,000,000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701-05			60,000,000

UNIDAD	08	TRIBUNALES y JUZGADOS	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	5	OTROS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	900,000,000
SUBORDINAL	1	OTROS GASTOS DE PERSONAL (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPN)	
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	500,000,000
OBJETO	3	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PRIVADO .	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	651,479,600
RECURSO	11	RECURSOS DEL TESORO	75,975,348
OBJETO	4	CONT. INHERENTES A NOMINA SEC. PUBLICO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	932.392.584
			=====
TOTAL UNIDAD 2701-08			3,059.847.532
			=====
TOTAL CONTRACREDITO			5,484,965,855

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, acreditar las siguientes cuentas presupuestales así:

**CREDITO
RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

CREDITO		VALORES EN PESOS	
UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	ADQUISICION DE BIENES	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	528,523,984
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
ORDINAL	1	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	647,947,719
OBJETO	3	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	381.765.955
			=====
SUBTOTAL UNIDAD 02			1558,237,658

UNIDAD	03	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	30,000,000
			=====
SUBTOTAL UNIDAD 03			30,000,000

UNIDAD	05	CORTE CONSTITUCIONAL	
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	30.000.000
ORDINAL	5	OTROS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	60.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 05			90.000.000

UNIDAD 08	TRIBUNALES y JUZGADOS		
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	686.525.942
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	747.869.677
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	ADQUISICION DE BIENES	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	227,140,000
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	30.483.704
CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
OBJETO	2	CESANTIAS	
ORDINAL	1	DEFINITIVAS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	798,177,393
ORDINAL	2	PARCIALES	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	1,316,531,481
			=====
TOTAL UNIDAD 08			3,806,728,197
			=====
TOTAL CREDITO			5,484,965,855

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo requiere para su validez, refrendación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D. C., a los 09 DIC 1998

JULIO CESAR ORTÍZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Directora Ejecutiva

ACUERDO No. 407 DE 1998
(Diciembre 9)

“Por el cual se efectúan modificaciones en la distribución del Presupuesto de Funcionamiento en Gastos Generales.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas mediante Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2767 del 20 de noviembre de 1997, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1998, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para atender el Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

Que el artículo 26 del referido Decreto, permite efectuar distribuciones en el presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se requiere incorporar al nivel central los recursos disponibles por ahorro derivado de medidas de austeridad en algunas Seccionales, y redistribuirlos entre las diferentes Seccionales de acuerdo con sus necesidades prioritarias

Que previa aprobación por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del traslado presupuestal aprobado por

valor de \$5.484.9 millones mediante el Acuerdo No.406, se liberarán recursos en las diferentes Unidades Ejecutoras.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Incorporar al nivel central los recursos libres de afectación por las Seccionales, conforme al siguiente detalle:

RAMA JUDICIAL SECCIÓN 2701 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
UNIDAD.	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
ORDINAL	1	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 289.798.501
			=====
TOTAL UNIDAD 2701-02			\$ 289.798.501
UNIDAD	08	TRIBUNALES y JUZGADOS	
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 7.516.296
			=====
TOTAL UNIDAD 2701-08			\$ 7.516.296
			=====
TOTAL INCORPORADO			\$ 297.314.797

ARTICULO SEGUNDO.- Las partidas incorporadas de las diferentes Seccionales son las siguientes: .

No.	UNIDAD 02	ADQUISICION DE SERVICIOS
1	C/MARCA- SANTAFE DE BTA.	272.600.000.00
2	ANTIOQUIA - MEDELLÍN	1.318.376.00
5	BOYACA- TUNJA	880.125.00
20	RISARALDA - PEREIRA	15.000.000.00
		=====
TOTALES		289.798.501.00

No.	UNIDAD 08	ADQUISICION DE SERVICIOS
2	ANTIOQU/A -MEDELLIN	1.750.275.00
5	BOYACA- TUNJA	862.021.00
7	CALDAS -MANIZALES	2.231.092.50
19	QUINDIO -ARMENIA	440.000.00
20	RISARALDA -PEREIRA	732.907.50
25	SUCRE- SINCELEJO	1.500.000.00
		=====
TOTALES		7.516.296.00

ARTICULO TERCERO.- Efectuar la siguiente distribución presupuestal en la Cuenta 2, Gastos Generales, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL SECCIÓN 2701 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO VALOR EN PESOS			
UNIDAD	02	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	ADQUISICION DE BIENES	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$528.523.984
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
ORDINAL	1	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$937.746.220
			=====
TOTAL UNIDAD 2701-02			\$1.466.270.20
UNIDAD	08	TRIBUNALES y JUZGADOS	
CUENTA	2	GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0		
OBJETO	1	ADQUISICION DE BIENES	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 227.140.000
OBJETO	2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 38.000.000
			=====
TOTAL UNIDAD 2701-08			\$ 265.140.000

ARTICULO CUARTO.- Las partidas asignadas en la Unidad: 02 Consejo Superior de la Judicatura, se distribuirán entre las diferentes Seccionales, así:

GACETA DE LA JUDICATURA

CODIGO SECCIONAL	TOTAL ADQUISICIÓN BIENES	TOTAL ADQUISICION SERVICIOS	GRAN TOTAL	
1	C/MARCA- SANTAFE DE BTA.	91,500,000	0	91,500,000
2	ANTIOQUIA- MEDELLIN	0	78,500,000	78,500,000
3	ATLANTICO -B/QUILLA	27,653,904	20,000,000	47,653,904
4	BOLIVAR -CARTAGENA	18,400,000	74,581,080	92,981,080
5	BOYACA -TUNJA	20,000,000	27,500,000	47,500,000
7	CALDAS- MANIZALES	25,000,000	52,854, 105	77,854,105
8	CAQUETA- FLORENCIA	25,000,000	10,000,000	35,000,000
9	CAUCA-POPAYAN	20,000,000	92,696,166	112.696.166
10	CESAR-VALLEDUPAR	11,500,000	13,000,000	24.500.000
11	CORDOBA- MONTERIA	15, 178,020	27,284,425	42.462.445
12	HUILA -NEIVA	46.988.000	0	46.988.000
13	GUAJIRA- RIOHACHA	6,916,400	28,948,730	35.865.130
14	MAGDALENA- SANTA MARTA	0	91.000.000	91.000.000
15	META -VILLAVICENCIO	20,550,000	40, 144,250	60.694.250
16	NARINO- PASTO	2,500,000	32,518,360	35.018.360
17	NTE DE SANTANDER-CUCUTA	6, 145,105	154,458,858	160.603-963
19	QUINDIO -ARMENIA	15,000,000	850,000	15.850.000
20	RISARALDA- PEREIRA	21.656.985 0		21.656.985
21	SANTANDER -BUCARAMANGA	73,443,000	15,200,000	88.643.000
25	SUCRE -SINCELEJO	14,892,570	13,200,000	28.092.570
26	TOLIMA. IBAGUE	5,500,000	54,000,000	59.500.000
27	VALLE -CALI	20,700,000	86,010,246	106.710.000
29	CHOCO -QUIBDO	40,000,000	25,000,000	65.000.000
	TOTAL DISTRIBUIDO	528.523.984	937.746.220	1.466.270.204

ARTICULO QUINTO.- Las partidas asignadas en la Unidad: 08 Tribunales y Juzgados, se distribuirán entre las diferentes Seccionales Así:

COD.	SECCIONAL	TOTAL ADQUISICIÓN BIENES	TOTAL ADQUISICION SERVICIOS	GRAN TOTAL
4	BOLIVAR -CARTAGENA	10,000,000	0	10,000,000
5	BOYACA -TUNJA	25,000,000	0	25,000,000
13	GUAJIRA -RIOHACHA	24,140,000	0	24,140,000
14	MAGDALENA- SANTA MARTA	80,000,000	0	80,000,000
15	META -VILLAVICENCIO	18,000,000	0	18,000,000
17	NTE DE SANTANDER -CUCUTA	10,000,000	0	10,000,000
26	TOLIMA -IBAGUE	25,000,000	38,000,000	63,000,000
27	VALLE -CALI	35,000,000	0	35,000,000
	TOTAL DISTRIBUIDO	227,140,000	38,000,000	265,140,000

ARTICULO SEXTO.- Las partidas asignadas a la Unidad 02-Consejo Superior de la Judicatura, atenderán erogaciones que por esos mismos conceptos demande la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, como apoyo administrativo del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha en la cual, la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público apruebe el traslado presupuestal efec-

tuado mediante el Acuerdo No. , cuyo valor total es de \$ 5.484.9 millones.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C, a los 9 de Diciembre de 1998

JULIO CESAR ORTIZ GUTIERREZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 408 DE 1998
(Diciembre 9)

“Por el cual se efectúan modificaciones en la distribución del Presupuesto de Funcionamiento en Transferencias, en Cesantías Parciales”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2767 del 20 de noviembre de 1997, se liquida el Presupuesto General de

la Nación para la vigencia fiscal de 1998, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos, para atender el Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

Que el artículo 26 del referido Decreto, permite hacer distribuciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, sin modificar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo organismo.

Que se requiere, financiar los compromisos en la Unidad 08 Tribunales y Juzgados Cuenta 3 -Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 -Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del Gasto 2 -Cesantías, Ordinal 2 -Cesantías Parciales, con el fin de atender los compromisos que por estos conceptos existen.

Que se requiere incorporar al nivel central los recursos disponibles en el rubro de Cesantías Parciales, y redistribuirlos entre las diferentes Seccionales de acuerdo con sus requerimientos.

Que previa aprobación por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del traslado presupuestal aprobado por valor de \$5.484,9 millones , mediante el acuerdo No. 406 se libran recursos para Cesantías Parciales.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Incorporar al nivel central, los recursos libres de afectación por las seccionales, conforme al siguiente detalle

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

		VALOR EN \$
UNIDAD 08	TRIBUNALES Y JUZGADOS	
CUENTA 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUB-CUENTA 5	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN y	
	SEGURIDAD SOCIAL	
OBJETO 2	CESANTIAS	
ORDINAL 2	CESANTIAS PARCIALES	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	1.997.556.091
		=====
TOTAL UNIDAD 2701- 08		\$1.997.556.091
		=====
TOTAL INCORPORADO		\$1.997.556.091

ARTICULO SEGUNDO.- Las partidas incorporadas son las siguientes:

UNIDAD 08	TRIBUNALES y JUZGADOS	VALOR (\$)
CODIGO	SECCIONAL	
5	BOYACA -TUNJA	\$ 490.947.261
12	HUILA -NEIVA	\$662.919.981
19	QUINDIO -ARMEN/A	\$62.688.849
21	SANTANDER -BUCARAMANGA	\$650.000.000
		=====
TOTAL UNIDAD 08		\$1.866.556.091

ALTAS CORPORACIONES		
OBJETO 2	CESANTIAS PARCIALES	
ORDINAL 2	CESANTIAS PARCIALES	
RECURSO 10	RECURSOS ORDINARIOS	\$ 131.000.000
		=====
TOTAL ALTAS CORPORACIONES		\$ 131.000.000
		=====
TOTAL INCORPORADO		\$1.997.556.091

ARTICULO TERCERO.- Efectuar la siguiente distribución presupuestal en la Cuenta 3 -transferencias Corrientes, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

		VALOR EN \$
UNIDAD 08	TRIBUNALES Y JUZGADOS	
CUENTA 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA 5	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN y	
	SEGURIDAD SOCIAL	
OBJETO 2	CESANTIAS	
ORDINAL 2	CESANTIAS PARCIALES	
RECURSO 10	RECURSOS CORRIENTES	\$3.314.087.572
		=====
TOTAL CESANTIAS PARCIALES		\$3.314.087.572

ARTICULO CUARTO.- las partidas asignadas en el artículo anterior, se distribuirán entre las diferentes seccionales así:

CODIGO	SECCIONAL	VALOR (\$)
1	CUNDINAMARCA -BOGOTA	\$ 549.180.297
2	ANTIOQUIA MEDELLIN	\$ 781.204.333
3	ATLANTICO -BARRANQUILLA	\$ 66.146.744
4	BOLIVAR- CARTAGENA	\$ 119.679.712
7	CALDAS -MANIZALES	\$ 350.420.048
8	CAQUETA -FLORENCIA	\$ 214.976.492
10	CESAR- VALLEDUPAR	\$ 28.386.066
11	CORDOBA -MONTERIA	\$ 43. 126.582
14	MAGDALENA -SANTA MARTA	\$ 137.796.510
17	NORTE DE SANTANDER -CUCUTA	\$ 150.000.000
25	SUCRE- SINCELEJO	\$ 49.407.341
26	TOLIMA -IBAGUE	\$ 421.707.080
27	VALLE- CALI	\$ 402.056.367
		=====
TOTAL DISTRIBUCION CESANTIAS PARCIALES		\$ 3.314.087.572

ARTICULO QUINTO.- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, efectuará los actos administrativos conducentes a la pronta aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C, a los 9 de Diciembre de 1998

JULIO CESAR ORTIZ GUTIERREZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 409 DE 1998
(Diciembre 1)

“Por el cual se crean dos Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de San Juan del Cesar, Distrito Judicial de Riohacha.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 85, numeral 6, y 89, numeral 5, de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de San Juan del Cesar, Distrito Judicial de Riohacha, la Unidad Judicial Municipal de Villanueva, la cual estará integrada por los municipios de Villanueva y El Molino, con sede en el municipio de Villanueva.

PARÁGRAFO.- El reparto de los procesos será efectuado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, como cabecera de esta nueva Unidad Judicial Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Crear en el Circuito Judicial de San Juan del Cesar, Distrito Judicial de Riohacha, la Unidad Judicial Municipal de Urumita, la cual estará integrada por los municipios de Urumita y La Jagua del Pilar, con sede en el municipio de Urumita.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del doce (12) de enero de 1999.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ GUTIERREZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 410 DE 1998
(Diciembre 9)

“Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo 340 de 1998.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numeral 5 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo 087 de 1996, artículo tercero, emanado de la Sala Administrativa,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo del Acuerdo No.340 de 1998, el cual quedará así:

“ARTICULO SEGUNDO.- Crear, en el Circuito Judicial de Acacías, Distrito Judicial de Villavicencio, la Unidad Judicial Municipal de Cubarral, la cual estará Integrada por los municipios de Cubarral y El Dorado, con sede en el municipio de Cubarral”

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ GUTIERREZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 411 DE 1998
(Diciembre 9)

“Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Villavicencio, Distrito Judicial de Villavicencio.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo

89 numeral 5 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo 087 de 1996, artículo tercero, emanado de la Sala Administrativa,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear, en el Circuito Judicial de Villavicencio, Distrito Judicial de Villavicencio, la Unidad Judicial Municipal de Mitú, la cual estará integrada por los municipios de Mitú y Carurú, con sede en el municipio de Mitú.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del doce (12) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ GUTIERREZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria